



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el(la) Direccion De Empleo Y Trabajo requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Direccion De Empleo Y Trabajo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 'Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el acompañamiento y desarrollo del modelo de emprendimiento SENA, especial a lo respectivo a las gestiones de fomento según el plan de acción proyectado por el SENA para la vigencia 2022.'.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

**VERÓNICA PONCE VALLEJO  
SECRETARIA GENEAL  
DIRECCIÓN GENERAL**

**VoBo. - Coordinador (a) Grupo de Relaciones Laborales - Secretaría General**

**Proyectó: MONICA ALEJANDRA TORRES REY – Direccion De Empleo Y Trabajo**

**Anexo: Estudio Previo**

**Id 597**